

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BoleTín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BoleTín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BoleTín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 Diciembre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR-CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la ley de 29 de Agosto de 1882, he dispuesto convocar á la Diputación á sesión extraordinaria para el día 7 de Diciembre próximo, á las dieciséis, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

- Presupuesto extraordinario.
- Modificación del pliego de condiciones para la subasta del Contingente.
- Aprobación del repartimiento del Contingente provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Diputados y del público en general, y á fin de que los primeros se sirvan concurrir al salón de sesiones de dicha Corporación en los expresados día y hora.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por acuerdo de esta Corporación de 22 del actual, se inserta á continuación el siguiente:

«Dada cuenta de la distribución de Negociados en la Secretaría de esta Corporación y del personal adscrito á los mismos según los asuntos que en cada uno han de despacharse, hecha por el Sr. Secretario de esta Corporación en uso de las atribuciones que le confiere el art. 37 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900 en concordancia con el 104 de la ley Provincial y en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación en sesión de 16 del corriente; la Comisión quedó enterada, disponiendo se publique en el BoleTín Oficial de la provincia la distribución del personal y asuntos, que es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE NEGOCIADOS

en la

Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

NEGOCIADO CENTRAL

- Registro general y distribución de asuntos.
- Registro especial de subastas.
- Actas de la Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento.
- Expedición de certificaciones.
- Etiqueta y relaciones con Autoridades y Corporaciones.

—Memorias de la Comisión provincial y las relativas á la administración provincial en general.

NEGOCIADO 1.º—Derecho y Beneficencia.

- Secretaría de la Comisión de Derecho.
- Asuntos judiciales y contenciosos de la Diputación.
- Competencias administrativas y recursos de queja.
- Autorizaciones para procesar á funcionarios públicos.
- Secretaría de la Comisión de Beneficencia.
- Personal de la Beneficencia provincial: nombramientos: ascensos: licencias y pensiones.
- Asuntos de administración, suministros y proyectos de obras en los Establecimientos provinciales del ramo.
- Hospital: Manicomios: Hospicios é Inclusas.
- Expedientes de calamidades públicas: socorros: perdón de Contribuciones por esta causa.
- Salud: Faultativos municipales: epidemias y epizootias: Cementerios: informes en materia de Policía urbana y rural en cuanto afecte á la salubridad é higiene.

NEGOCIADO 2.º—Fomento.

- Secretaría de la Comisión de Fomento.
- Personal de Carreteras provinciales, Construcciones civiles y de Instrucción pública, dependiente de la Diputación: nombramientos, ascensos, títulos, licencias y pensiones.
- Expedientes del ramo de Construcciones civiles: aprobación de proyectos de obras provinciales: contrata para ejecución de las mismas: auxilio facultativo á los Ayuntamientos para las obras de interés común.
- Carreteras provinciales: aprobación de proyectos: expropiaciones: venta de parcelas: contrata para obras de construcción y conservación.
- Portazgos: establecimiento: arriendos: reclamaciones.
- Caminos vecinales.
- Instrucción pública: asuntos relativos al Instituto de segunda enseñanza, Escuelas Normales, Escuelas de Artes y Oficios y de Artes é Industrias: Museos, Archivos y Bibliotecas: reforma y supresión de Establecimientos municipales de enseñanza: subvenciones para construcción de Escuelas.
- Agricultura, Industria y Comercio.
- Ganadería.
- Exposiciones públicas.
- Ferias y mercados.
- Informes en expedientes de ferrocarriles, carreteras, caminos y pasos cabaliles.
- Idem sobre aprovechamiento de montes, deslindes y servidumbres de los mismos.
- Idem sobre aprovechamiento de aguas.
- Idem sobre canales y pantanos.
- Idem sobre ordenanzas de riegos.
- Idem en asuntos de minas.
- Idem en alzadas sobre Policía urbana y rural en cuanto no se refiera á salubridad é higiene.
- Indeterminado.

NEGOCIADO 3.º—Gobernación, Reemplazos y Elecciones.

- Secretaría de la Comisión de Gobernación.
- Personal del inmediato servicio de la Diputación: Nombramientos: ascensos: títulos: licencias: pensiones.
- Administración provincial: cuentas de reparaciones, mobiliario y gastos menores de la Diputación: inventarios y cuentas del mobiliario y enseres de la habitación del Sr. Gobernador.
- Bagajería: contratación: reclamaciones y cuentas de este servicio.
- Cárceles de Audiencia: personal y administración de las mismas.
- Cárceles de partido: presupuestos y cuentas de estos Establecimientos.
- Formación de estados de precios medios para abono por suministros al Ejército.
- Ordenanzas municipales.
- Autorizaciones á los Ayuntamientos para litigar, enajenar y permutar bienes municipales.
- Propios y comunes: desamortización: conversión de láminas y su aplicación: expedientes de excepciones de ventas: legitimación de roturaciones arbitrarias: aprovechamientos comunales.
- Subastas: reclamaciones é informes en las excepciones de este requisito.
- Administración municipal: expedientes de alcances y responsabilidades contra Ayuntamientos y recaudadores: reclamaciones de acreedores de los municipios: censos: empréstitos municipales.
- Arbitrios y recargos municipales: repartos y reclamaciones contra ellos.
- Alzadas sobre nombramiento, suspensión y separación de empleados municipales.
- Multas.
- Creación y supresión de distritos municipales.
- Demarcación de límites de la provincia, de los términos municipales y de los partidos judiciales.
- Censo de población y división territorial.
- Reemplazos del Ejército con todas sus incidencias.
- Elecciones municipales: distritos: colegios: secciones: excusas, vacantes, renunciaciones, incapacidades é incompatibilidades de cargos concejiles: elecciones de cargos.
- Juntas municipales: su nombramiento: reclamaciones: excusas y tachas de sus individuos.
- Elecciones de Diputados provinciales: renunciaciones: vacantes: incompatibilidades é incapacidades.
- Secretaría de la Comisión permanente de actas.
- Elecciones de Senadores.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA

- Cuidado y conservación de documentos y libros.
- Formación del catálogo general, de los especiales y de apéndices: busca de antecedentes para expedir certificaciones: recibo y catalogación de los documentos que se remitan.
- Reclamación á los Ayuntamientos de los inventarios y apéndices de archivos municipales.
- Idem de los resúmenes de padrones municipales.
- Secretaría de la Comisión revisora de acuerdos de la Comisión provincial.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

NEGOCIADO CENTRAL
Secretario ... D. José Vidal.
Auxiliar.... D. Cándido Ferrer.
Escribiente... D. Zacarías Romeo.
 — ... D. Agapito Lite.
 — ... D. Julio del Buen Pastor.

NEGOCIADO 1.º—Derecho y Beneficencia.
Oficial..... D. José E. Orpi.
Auxiliares... D. José Sancho.
 — ... D. Faustino Albalad.
Escribientes.. D. Joaquín Bastero.
 — ... D. Pedro Puente.

NEGOCIADO 2.º—Fomento.
Oficial..... D. Antonio Lázaro.
Auxiliar..... D. Inocencio Royo.
Escribiente .. D. Joaquín Comenge.

NEGOCIADO 3.º—Gobernación, Reemplazos y Elecciones.
Oficial..... D. Mariano Suso.
Auxiliares... D. Eduardo Ciria.
 — ... D. Ramón Poblador.
 — ... D. Isidoro Arcéz.
Escribientes.. D. Francisco Valentín
 — ... D. Jacinto García.
 — ... D. Santiago Ibarreta.
 — ... D. Miguel Fuentes.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA
Archivero.... D. Pascual Galbe.
Escribiente... D. Juan Antonio Pomares.

NOTA 1.ª—La asignación del personal á los diferentes Negociados debe entenderse sin perjuicio de las atribuciones del Secretario para disponer lo conveniente al mejor servicio en casos de enfermedades, licencias ó urgencia del despacho.

NOTA 2.ª—Las Secretarías de las Comisiones especiales que se nombren, las desempeñarán los distintos señores Oficiales, según corresponda por el asunto á que se refiera.

Lo que cumpliendo el acuerdo al principio citado, se hace público á los efectos procedentes.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1906.—*El Vicepresidente*, MANUEL ESQUIU.—*Por acuerdo de la Comisión provincial*, *El Secretario*, JOSÉ VIDAL.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1905, señalado á la provincia por Real decreto de 15 de Noviembre actual, que se publica con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que entraron en las combinaciones y números que les correspondieron, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente.

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Partido de Zaragoza-Pilar.				
Alfajarín	7	2	5	3
Leciñena	8	2	8	3
Pastriz	6	2	1	2
Perdiguera	4	1	4	2
Puebla de Alfindén	8	2	2	3
San Mateo de Gállego	12	4	2	4
Villamayor	7	2	5	2
Villanueva de Gállego	9	3	2	3
Zaragoza (Pilar)	253	88	8	89
Zuera	18	6	3	7
TOTAL	332	116	6	118
Partido de Belchite.				
Aguilón	4	1	4	2
Almochuel	»	»	»	»
Almonacid de la Cuba	6	2	1	2
Azuara	22	7	7	8
Belchite	21	7	4	7
Codo	13	4	6	5
Fuendetodos	2	»	7	»
Herrera	6	2	1	2
Jaulín	3	1	»	1
Lagata	3	1	»	1
Lécera	17	6	»	6
Lelux	14	4	9	5
Moneva	2	»	7	1
Moyuela	7	2	4	2
Plenas	2	»	7	1
Puebla de Albortón	6	2	1	2
Samper del Salz	4	1	4	1
Tosos	4	1	4	1
Valmadrid	3	1	»	1
Villanueva del Huerva	6	2	1	2
Villar de los Navarros	9	3	2	3
TOTAL	154	53	9	53
Partido de Caspe.				
Caspe	49	17	2	18
Cinco Olivas	1	»	3	»
Chiprana	12	4	2	4
Escatrón	19	6	7	7
Fabara	12	4	2	4
Fayón	11	3	9	4
Maella	21	7	4	7
Mequinenza	27	9	5	9
Nonaspe	15	5	3	5
Sástago	13	6	3	6
TOTAL	185	65	»	64
Partido de Pina.				
Alborge	»	»	»	»
Alforque	3	1	»	1
Bujaraloz	8	2	8	3
Farlete	6	2	1	2
Fuentes de Ebro	15	5	3	5
Gelsa	13	4	6	4
La Almolda	5	1	7	1
La Zaida	1	»	3	1
Mediana	14	4	9	5
Monegrillo	6	2	1	2
Nuez	2	»	7	1

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
Osera.....	2	»	7	1
Pina.....	14	4	9	5
Quinto.....	11	3	9	4
Rodén.....	1	»	3	»
Velilla de Ebro.....	8	2	8	3
Villafranca de Ebro.....	7	2	4	3
TOTAL.....	116	40	5	41

CAJA DE RECLUTA NUM. 75

Partido de Zaragoza-				
San Pablo.				
Cadrete.....	4	1	4	2
Cuarte.....	2	»	7	1
El Burgo de Ebro.....	7	2	5	2
La Joyosa.....	2	»	7	1
María.....	3	1	»	1
Sobradiel.....	5	1	8	2
Torrecilla de Valmadrid.....	2	»	7	1
Torres de Berrellén.....	16	5	6	5
Utebo.....	13	4	6	4
Zaragoza (San Pablo).....	405	142	2	142
TOTAL.....	459	161	2	161
Partido de Borja.				
Agon.....	4	1	4	1
Ainzón.....	19	6	7	7
Alberite.....	5	1	8	2
Albeta.....	2	»	7	1
Ambel.....	8	2	8	3
Bisimbre.....	1	»	3	»
Boquiñeni.....	8	2	8	3
Borja.....	58	20	4	21
Rulbuenete.....	7	2	5	2
Bureta.....	4	1	4	1
Calcena.....	16	5	6	6
Fréscano.....	3	1	»	1
Fuendejalón.....	15	5	3	5
Gallur.....	26	9	1	9
Luceni.....	7	2	5	3
Magallón.....	13	4	6	4
Maleján.....	1	»	3	1
Mallén.....	15	5	3	5
Novillas.....	5	1	8	2
Pomer.....	3	1	1	1
Pozuelo.....	9	3	2	3
Purujoza.....	2	»	7	»
Tabuena.....	14	4	9	5
Talamantes.....	3	1	»	1
Trasobares.....	7	2	5	2
TOTAL.....	255	89	7	89
Partido de Tarazona.				
Alealá de Moncayo.....	1	»	3	1
Añón.....	12	4	2	4
Cunchillos.....	3	1	»	1
El Buste.....	»	»	»	»
Grisel.....	3	1	1	2
Litago.....	4	1	4	2
Lituénigo.....	3	1	»	1
Los Fayos.....	1	»	3	1
Malón.....	11	3	9	3
Novallas.....	9	3	2	3
San Martín de Moncayo.....	6	2	1	2
Santa Cruz de Moncayo.....	1	»	3	»

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
Tarazona.....	65	22	8	23
Torrellas.....	6	2	1	3
Trasmoz.....	3	1	1	1
Vera.....	13	4	6	4
Vierlas.....	2	»	7	»
TOTAL.....	143	50	1	51

Partido de Egea.

Ardisa.....	7	2	5	2
Asín.....	»	»	»	»
Biota.....	4	1	4	1
Castejón de Valdejasa.....	7	2	5	2
Egea de los Caballeros.....	23	8	1	9
El Frago.....	1	»	3	»
Erla.....	8	2	8	3
Farasdués.....	3	1	»	1
Las Pedrosas.....	1	»	3	1
Layana.....	2	»	7	1
Luna.....	14	4	9	4
Murillo de Gállego.....	11	3	9	4
Orés.....	3	1	»	1
Piedratajada.....	5	1	8	2
Pradilla.....	6	2	1	2
Puendeluna.....	»	»	»	»
Remolinos.....	5	1	8	1
Santa Eulalia de Gállego.....	9	3	2	3
Sierra de Luna.....	7	2	5	3
Tauste.....	24	8	4	9
Valpalmas.....	4	1	4	1
TOTAL.....	144	50	6	50

Partido de Sos.

Artieda.....	1	»	3	»
Bagués.....	3	1	1	1
Biel.....	6	2	1	2
Castiliscar.....	5	1	8	1
Escó.....	3	1	1	1
Fuencalderas.....	4	1	4	2
Isuerre.....	2	»	7	1
Lobera.....	7	2	5	3
Longás.....	3	1	»	1
Lorbés.....	»	»	»	»
Luesia.....	15	5	3	5
Malpica.....	1	»	3	1
Mianos.....	3	1	»	1
Navardún.....	8	2	8	3
Pintano.....	1	»	3	»
Ruesta.....	6	2	1	2
Sádava.....	14	4	9	4
Salvatierra.....	5	1	8	2
Sigüés.....	6	2	1	2
Sos.....	22	7	7	8
Tiermas.....	8	2	8	3
Uncastillo.....	25	8	8	9
Undués de Lerda.....	3	1	»	1
Undués Pintano.....	6	2	1	2
Urriés.....	4	1	4	2
TOTAL.....	161	56	4	57

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76

Partido de Calatayud.

Alarba.....	2	»	7	1
Arándiga.....	11	3	9	2
Belmonte.....	5	1	8	2
Brea.....	6	2	1	2

Cupo definitivo	PARTIDOS	Base para el reparto.		PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo	PARTIDOS	Base para el reparto.		PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	Décimas.	Soldados			Soldados útiles.	Enteros	Décimas.	Soldados	
23	Calatayud.....	82	28	8	28	28	Aniñón.....	13	4	6	5	5
3	Castejón de Alarba.....	1	»	3	»	»	Aranda de Moncayo.....	14	4	9	5	5
1	El Frasno.....	4	1	4	1	1	Ariza.....	20	7	»	7	7
4	Embid de la Ribera.....	6	2	1	2	2	Ateca.....	29	10	2	10	10
»	Gotor.....	6	2	1	2	2	Berdejo.....	»	»	»	»	»
»	Illueca.....	9	3	2	3	3	Bijuesca.....	3	1	1	1	1
51	Inogés.....	7	2	5	2	2	Bordalba.....	4	1	4	1	1
»	Jarque.....	14	4	9	5	5	Bubierca.....	6	2	1	2	2
»	Maluenda.....	10	3	5	4	4	Cabolafuente.....	1	»	3	»	»
»	Mesones.....	2	»	7	1	1	Calmarza.....	2	»	7	1	1
»	Morata de Jiloca.....	1	»	3	»	»	Campillo.....	5	1	8	2	2
2	Morés.....	13	4	6	5	5	Carenas.....	9	3	2	3	3
»	Munébrega.....	16	5	6	5	5	Castejón de las Armas.....	8	2	8	3	3
1	Nigüella.....	1	»	3	»	»	Cervera de la Cañada.....	3	1	1	1	1
2	Olvés.....	3	1	1	1	1	Cetina.....	10	3	5	4	4
9	Orera.....	3	1	1	1	1	Cimballa.....	4	1	4	2	2
»	Paracuellos de Jiloca.....	9	3	2	4	4	Clarés.....	3	1	1	1	1
3	Paracuellos de la Ribera.....	3	1	1	2	2	Contamina.....	1	»	4	1	1
1	Purroy.....	3	1	1	2	2	Embid de Ariza.....	6	2	1	2	2
1	Santa Cruz de Grió.....	2	»	7	1	1	Godojos.....	5	1	8	2	2
1	Sabiñán.....	5	1	8	1	1	Ibdes.....	6	2	1	2	2
4	Sediles.....	1	»	3	1	1	Jaraba.....	1	»	3	»	»
4	Sestrica.....	8	2	8	2	2	La Vilueña.....	4	1	4	1	1
1	Terrer.....	9	3	2	3	3	Malanquilla.....	1	»	3	1	1
2	Tierga.....	5	1	8	2	2	Monreal de Ariza.....	3	1	1	1	1
2	Tobed.....	5	1	8	2	2	Monterde.....	5	1	8	2	2
»	Torralba de Ribota.....	5	1	8	2	2	Moros.....	6	2	1	2	2
1	Velilla de Jiloca.....	»	»	»	»	»	Nuévalos.....	7	2	5	2	2
3	Villalba.....	3	1	1	1	1	Oseja.....	4	1	4	1	1
3	Viver de la Sierra.....	2	»	7	»	»	Pozuel de Ariza.....	2	»	7	1	1
9							Sisamón.....	4	1	4	2	2
1							Torrehermosa.....	2	»	7	1	1
50	TOTAL.....	262	92	4	92	92	Torrelapaja.....	2	»	7	1	1
	Partido de La Almunia.						Torrijo.....	22	7	7	7	7
»	Alagón.....	25	8	8	9	9	Valtorres.....	2	»	7	1	1
1	Alcalá de Ebro.....	2	»	7	»	»	Villalengua.....	13	4	6	4	4
2	Alfamén.....	8	2	8	3	3	Villarroya de la Sierra.....	20	7	»	7	7
2	Almonacid de la Sierra.....	12	4	2	4	4	TOTAL.....	265	93	3	94	94
1	Alpartir.....	11	3	9	4	4	Partido de Daroca.					
1	Barboles.....	8	2	8	3	3	Abanto.....	7	2	5	2	2
1	Bardallur.....	12	4	2	4	4	Acered.....	7	2	5	3	3
2	Botorríta.....	1	»	3	»	»	Aguarón.....	18	6	3	6	6
1	Cabañas.....	5	1	8	2	2	Aladrén.....	»	»	»	»	»
3	Calatorao.....	16	5	6	6	6	Aldehuela de Liestos.....	1	»	3	»	»
1	Chodes.....	2	»	7	»	»	Anento.....	4	1	4	1	1
5	Epila.....	29	10	2	10	10	Atea.....	10	3	5	4	4
1	Figueruelas.....	3	1	1	1	1	Badules.....	2	»	7	1	1
1	Grisén.....	4	1	4	2	2	Berrueco.....	1	»	3	»	»
3	La Almunia.....	20	7	»	7	7	Cariñena.....	22	7	7	8	8
3	La Muela.....	7	2	5	3	3	Cerveruela.....	»	»	»	»	»
»	Longares.....	11	3	9	4	4	Codos.....	6	2	1	2	2
2	Lucena.....	5	1	8	2	2	Cosuenda.....	6	2	1	2	2
4	Lumpiaque.....	6	2	1	2	2	Cubel.....	3	1	1	1	1
2	Mezalocha.....	5	1	8	2	2	Daroca.....	24	8	4	9	9
2	Morata de Jalón.....	19	6	7	7	7	Encinacorva.....	10	3	5	3	3
8	Mozota.....	2	»	5	1	1	Fombuena.....	2	»	7	1	1
3	Muel.....	7	2	5	3	3	Fuentes de Jiloca.....	4	1	4	1	1
9	Muel.....	17	6	»	6	6	Gallocanta.....	3	1	1	1	1
1	Pedrola.....	4	1	4	1	1	Langa.....	1	»	3	»	»
2	Pinseque.....	4	1	4	1	1	Las Cuernas.....	5	1	8	1	1
2	Plasencia de Jalón.....	5	1	8	2	2	Lechón.....	1	»	3	»	»
1	Pleitas.....	»	»	»	»	»	Luesma.....	2	»	7	»	»
2	Ricla.....	16	5	6	5	5	Mainar.....	2	»	7	1	1
76	Rueda de Jalón.....	8	2	8	2	2	Manchones.....	4	1	4	2	2
»	Salillas.....	5	1	8	2	2	Mara.....	1	»	3	»	»
»	Urrea de Jalón.....	6	2	1	2	2	Miedes.....	7	2	5	2	2
1							Montón.....	2	»	7	1	1
2							Murero.....	1	»	3	1	1
2							Nombrevilla.....	4	1	4	1	1
2							Orcajo.....	5	1	8	1	1
2							Paniza.....	14	4	9	5	5
1	TOTAL.....	281	99	»	99	99						
4	Partido de Ateca.											
2	Alconchel.....	6	2	1	2	2						
2	Alhama.....	9	3	2	3	3						

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Retascón	1	1	3	2
Romanos	5	1	8	1
Ruesca	1	1	3	1
Santed	2	1	7	1
Torralba de los Frailes	2	1	7	1
Torralvilla	2	1	7	1
Used	8	2	8	3
Valconchán	1	1	3	1
Valdehorna	1	1	3	1
Val de San Martín	4	1	4	2
Villadoz	4	1	4	2
Villafeliche	6	2	1	1
Villanueva de Jiloca	3	1	1	1
Villarreal	4	1	4	2
Vistabella	1	1	3	1
TOTAL	221	77	3	77

RESUMEN POR CAJAS DE RECLUTA

CAJAS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Zaragoza, núm. 74	787	276	1	276
Idem, núm. 75	1162	408	1	408
Calatayud, núm. 76	1029	362	1	362
TOTAL	2978	1046	1	1046

REEMPLAZO DE 1905

Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Zaragoza.

N.º de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

Combinaciones de un soldado.

1	*Alfajarín	5 4, 6, 10, 8, 1.
1	Villamayor	5 2, 7, 3, 5, 9.
2	*Leciñena	8 3, 1, 10, 5, 4, 6, 9, 7.
2	S. Mateo de Gállego	2 8, 2.
3	*Zaragoza-Pilar	8 3, 1, 8, 4, 9, 2, 5, 7.
3	Villanueva de G.	2 6, 10.
4	*Letux	9 4, 3, 2, 9, 7, 8, 5, 1, 10.
4	Almonacid Cuba	1 6.
5	*Codo	6 9, 7, 4, 2, 1, 8.
5	Samper del Salz	4 6, 3, 5, 10.
6	*Escatrón	7 4, 7, 5, 1, 8, 2, 9.
6	Cinco Olivas	3 10, 3, 6.
	*Caspe	2 7, 1.
7	Mequinenza	5 10, 5, 9, 4, 2.
	Nonaspe	3 3, 8, 6.
8	*Pina	9 9, 3, 2, 4, 10, 6, 5, 1, 8.
8	Moncayo	1 7.
9	*Qüinto	9 6, 7, 8, 10, 4, 1, 3, 9, 5.
	Farlete	1 2.
10	La Almolda	7 2, 7, 8, 10, 5, 9, 4.
	*La Zaida	3 6, 3, 1.
	*Nuez	7 4, 1, 2, 9, 5, 7, 3.
11	Fuentes de Ebro	3 8, 10, 6.

N.º de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
12	*Osera	7	7, 9, 1, 4, 2, 3, 10.
	Rodén	3	6, 8, 5.
13	*Mediana	9	1, 3, 5, 8, 10, 9, 4, 2, 7.
	Puebla de Albortón	1	6.
14	*Fayón	9	3, 1, 10, 8, 6, 4, 2, 9, 5.
	Villanueva del H.	1	7.
15	Chiprana	2	6, 9.
	*Velilla de Ebro	8	10, 7, 8, 1, 3, 2, 4, 5.
16	*Bujaraloz	8	4, 5, 1, 3, 6, 9, 7, 10.
	Fabara	2	8, 2.
17	Gelsa	6	3, 10, 7, 2, 5, 6.
	*Villafranca de Ebro	4	8, 4, 1, 9.
	Maella	4	4, 8, 5, 3.
18	Sástago	3	7, 2, 9.
	*Zuera	3	1, 6, 10.
19	*Cadrete	4	2, 10, 1, 6.
	Utebo	6	3, 4, 8, 9, 5, 7.
20	*Borja	4	1, 3, 6, 9.
	Magallón	6	10, 4, 7, 5, 8, 2.
21	Agón	4	5, 2, 10, 7.
	*Calcaena	6	3, 8, 1, 6, 9, 4.
22	*Ainzón	7	6, 2, 1, 7, 5, 10.
	Bisimbre	3	8, 4, 3, 9.
23	*Alberite	8	6, 7, 1, 3, 5, 9, 2, 8.
	El Pozuelo	2	10, 4.
24	*Albeta	7	4, 6, 1, 9, 7, 3, 10.
	Fuendejalón	3	8, 2, 5.
25	Bulbuenta	5	7, 4, 8, 3, 10.
	*Luceni	5	1, 9, 2, 5, 6.
26	Gallur	1	2.
	*Tabuensa	9	6, 1, 3, 5, 7, 10, 9, 8, 4.
27	Purujoza	7	7, 3, 2, 8, 6, 10, 4.
	*Maleján	3	1, 5, 9.
28	Zaragoza - S. Pablo	2	3, 7.
	*Boquiñeni	8	1, 8, 2, 5, 4, 10, 6, 9.
29	*Tarazona	8	3, 8, 2, 7, 1, 5, 4, 10.
	Novallas	2	6, 9.
30	Malón	9	3, 4, 10, 9, 8, 5, 7, 6, 2.
	*Grisel	1	1.
31	Vierlas	7	6, 7, 8, 3, 9, 5, 10, 4.
	*Los Fayos	3	2, 1, 4.
32	Vera	6	10, 9, 4, 7, 5, 8.
	*Litago	4	1, 6, 3, 2.
	*Alcalá de Moncayo	3	10, 4, 1.
	Añón	2	8, 7.
33	Sta. Cruz de Moncayo	3	3, 9, 2.
	S. Martín de Moncayo	1	5.
	Trasmoz	1	6.
	*Torrellas	1	1.
34	Mallén	3	9, 5, 6.
	Pomer	1	10.
	Trasobares	5	8, 7, 2, 4, 3.
35	Artieda	3	10, 4, 3.
	*Isuerre	7	5, 7, 2, 9, 8, 1, 6.
	Ruesta	1	5.
36	Biel	1	8.
	*Tiermas	8	9, 1, 6, 4, 7, 10, 2, 3.
	Escó	1	7.
37	Sigüés	1	5.
	*Salvaterra	8	4, 3, 2, 10, 1, 9, 6, 8.
	*Navardún	8	1, 9, 6, 10, 5, 2, 4, 7.
38	Bagüés	1	3.
	Undués Pintano	1	8.
	Biota	4	3, 6, 10, 8.
39	Luesia	3	5, 4, 9.
	*Málpica	3	1, 7, 2.
40	Pintano	3	9, 5, 2.
	*Sos	7	1, 8, 10, 7, 4, 3, 6.
41	*Lobera	5	8, 6, 1, 4, 10.
	Ardisa	5	2, 7, 9, 3, 5.
42	Castejón de Valdejasa	5	3, 2, 7, 9, 5.
	*Sierra de Luna	5	1, 4, 8, 10, 6.
43	*Era	8	2, 4, 10, 6, 9, 3, 5, 1.
	Santa Eulalia de G.	2	8, 7.

N.º de la com- dinação...	PUEBLOS	Décimas...	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
44	*Egea.....	1	1.
	Luna.....	9	4, 2, 5, 10, 9, 8, 7, 3, 6.
	El Frago.....	3	3, 4, 6.
45	*Las Pedrosas.....	3	5, 1, 7.
	Valpalmas.....	4	10, 2, 8, 9.
	*Murillo de Gállego..	9	1, 8, 6, 4, 3, 9, 5, 2, 10.
46	Pradilla.....	1	7.
	Calatayud.....	8	5, 4, 10, 3, 8, 2, 6, 9.
47	*Paracuellos de Jiloca	2	1, 7.
	*Belmonte.....	8	1, 9, 10, 7, 6, 8, 4, 2.
48	Illueca.....	2	5, 3.
	*Tierra.....	8	7, 4, 5, 1, 6, 3, 8, 10.
	Terrer.....	2	9, 2.
	*Alarba.....	7	7, 10, 5, 9, 1, 3, 2.
50	Castejón de Alarba..	3	4, 8, 6.
	*Arándiga.....	9	6, 4, 3, 9, 1, 8, 7, 5, 2.
51	Gotor.....	1	10.
	*Jarque.....	9	1, 7, 10, 4, 8, 6, 9, 5, 2.
	Embíd de la Ribera..	1	3.
	*Mesones.....	7	10, 1, 8, 4, 9, 5, 3.
53	Morata de Jiloca.....	3	2, 7, 6.
	Inogés.....	5	5, 3, 7, 9, 2.
54	*Maluenda.....	5	1, 8, 10, 6, 4.
	El Frasno.....	4	4, 3, 9, 6.
55	*Morés.....	6	2, 10, 1, 5, 7, 8.
	*Santa Cruz de Grió.	7	6, 1, 7, 3, 5, 9, 2.
56	Nigüella.....	3	4, 10, 8.
	Sestrica.....	8	3, 4, 10, 2, 8, 6, 9, 7.
57	Orea.....	1	5.
	*Paracuellos Ribera	1	1.
	Sabiñán.....	8	3, 4, 8, 5, 10, 9, 7, 2.
	*Purroy.....	1	1.
	Brea.....	1	6.
	Munébrega.....	6	2, 4, 9, 8, 5, 7.
58	Olvés.....	1	6.
	*Sediles.....	3	3, 1, 10.
	*Daroca.....	4	2, 3, 6, 1.
60	Aldehueta de Liestos	3	5, 7, 9.
	Berruéco.....	3	10, 4, 8.
61	*Acered.....	5	2, 1, 8, 3, 6.
	Abanto.....	5	4, 10, 7, 9, 5.
62	*Aguarón.....	3	10, 5, 6.
	*Carriñena.....	7	2, 4, 7, 1, 8, 3, 9.
	*Atea.....	5	1, 9, 6, 3, 8.
63	Miedes.....	5	2, 10, 7, 4, 5.
	Anento.....	4	4, 5, 8, 7.
64	Mara.....	3	2, 10, 6.
	*Murero.....	3	9, 1, 3.
	*Badules.....	7	10, 7, 6, 1, 9, 5, 3.
65	Langa.....	3	4, 2, 8.
66	*Paniza.....	9	3, 9, 1, 8, 6, 10, 5, 4, 7.
	Cosuenda.....	1	2.
67	Encinacorba.....	5	6, 5, 4, 10, 8.
	*Manchones.....	4	2, 3, 1, 7.
	Villafeliche.....	1	9.
68	*Fombuena.....	7	10, 1, 7, 9, 4, 8, 2.
	Lechón.....	3	6, 3, 5.
69	Luesma.....	7	6, 9, 10, 8, 3, 7, 2.
	*Valconchán.....	3	5, 4, 1.
70	*Mainar.....	7	9, 5, 4, 3, 1, 10, 6.
	Retasacón.....	3	7, 2, 8.
71	Montón.....	7	4, 7, 3, 9, 6, 10, 5.
	*Ruesca.....	3	2, 1, 8.
	Las Cuernas.....	8	9, 6, 10, 4, 3, 7, 5, 2.
72	*Cubel.....	1	1.
	Codos.....	1	8.
	*Orcajo.....	8	4, 3, 8, 7, 1, 9, 6, 10.
73	Gallocanta.....	1	2.
	Villanueva de Jiloca.	1	5.
74	*Santed.....	7	10, 3, 7, 8, 1, 6, 2.
	Vistabella.....	3	9, 4, 5.
75	*Atea.....	2	2, 3.
	*Campillo.....	8	7, 4, 8, 10, 9, 6, 1, 5.
76	*Aranda Moncayo..	9	5, 6, 10, 1, 7, 9, 2, 8, 4.
	Alconchel.....	1	2.

N.º de la com- dinação...	PUEBLOS	Décimas...	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
77	Alhama.....	2	4, 2.
	*Monterde.....	8	8, 3, 9, 7, 10, 1, 6, 5.
78	*Aniñón.....	6	6, 1, 8, 10, 4, 7.
	Bordalba.....	4	3, 9, 5, 2.
	Cabolafuente.....	3	8, 2, 5.
79	*Calmarza.....	7	6, 3, 1, 9, 7, 10, 4.
	Careñas.....	2	2, 4.
80	*Castejón de las A...	8	5, 3, 10, 7, 9, 6, 8, 1.
	*Cetina.....	5	3, 1, 8, 4, 9.
81	Nuévalos.....	5	10, 2, 5, 6, 7.
	Jaraba.....	3	8, 4, 2.
82	*Pozuel de Ariza..	7	5, 6, 10, 7, 1, 3, 9.
	*Malanquilla.....	3	5, 1, 6.
83	Torrijo.....	7	8, 2, 4, 10, 3, 9, 7.
	*Cimballa.....	4	4, 1, 6, 9, 9.
84	Oseja.....	4	10, 7, 3, 8.
	Cervera de la Cañada	1	2.
	Clarés.....	1	5.
	*Contamina.....	4	1, 9, 3, 7.
85	La Vilueña.....	4	4, 6, 5, 10.
	Embíd de Ariza.....	1	8.
	Monreal de Ariza..	1	2.
	*Valtorres.....	7	2, 7, 4, 10, 1, 6, 9.
86	Bijuesca.....	1	3.
	Bubierca.....	1	8.
	Ibdes.....	1	5.
87	*Alagón.....	8	10, 1, 3, 9, 8, 5, 4, 7.
	Bardallur.....	2	6, 2.
	*Alfamén.....	8	1, 4, 10, 6, 9, 3, 2, 7.
88	Almonacid de la S.	2	5, 8.
	Botorrita.....	3	6, 10, 3.
89	*Mozota.....	7	4, 7, 1, 8, 2, 5, 9.
	*Alpartir.....	9	6, 10, 8, 4, 3, 5, 2, 1, 9.
90	Lumpiaque.....	1	7.
	*Plasencia de Jalón.	8	6, 9, 4, 10, 2, 7, 3, 1.
91	Epila.....	2	5, 8.
	*Longares.....	9	8, 4, 10, 2, 5, 1, 3, 6, 7.
92	Figueroelas.....	1	9.
Combinaciones de dos soldados.			
	*Azuara.....	7	1, 12, 19, 10, 5, 2, 4.
	Fuendetodos.....	7	18, 17, 11, 14, 13, 9, 15.
93	*Aguilón.....	4	20, 16, 6, 3.
	Villar de los Navarros	2	8, 7.
	*Moneva.....	7	2, 4, 11, 12, 7, 16, 10.
	*Plenas.....	7	15, 9, 5, 6, 14, 3, 1.
94	Tosos.....	4	13, 18, 17, 20.
	Pastriz.....	1	8.
	Herrera.....	1	19.
	Belchite.....	4	16, 12, 11, 5.
	Moyuela.....	4	17, 4, 3, 7.
95	*Perdiguera.....	4	20, 1, 15, 14.
	*Puebla de Alfindén.	8	10, 19, 9, 6, 8, 18, 13, 2.
	Sádaba.....	9	12, 5, 4, 17, 6, 19, 16, 3, 7.
96	*Layana.....	7	9, 20, 18, 15, 10, 8, 2.
	*Fuencalderas.....	4	1, 13, 14, 11.
	Castiliscar.....	8	15, 20, 11, 9, 7, 16, 18, 14.
97	*Uncastillo.....	8	12, 8, 13, 19, 2, 6, 1, 17.
	*Urriés.....	4	4, 10, 5, 3.
	*Piedratajada.....	8	18, 17, 1, 7, 13, 14, 5, 3.
98	*Tauste.....	4	11, 19, 10, 2.
	Remolinos.....	8	16, 4, 6, 9, 20, 15, 8, 12.
	*Cuarte.....	7	10, 8, 20, 7, 13, 1, 18.
99	*La Joyosa.....	7	3, 2, 11, 6, 5, 4, 9.
	Torres de Berrellén..	6	16, 19, 15, 14, 17, 12.
	*Sobradriel.....	8	20, 8, 3, 15, 7, 13, 16, 11.
100	*Torrec. Valmadrid.	7	10, 5, 4, 1, 18, 17, 2.
	El Burgo.....	5	14, 12, 6, 9, 19.
	*Ambel.....	8	3, 2, 15, 8, 19, 11, 5, 9.
101	*Novillas.....	8	1, 13, 16, 10, 17, 4, 6, 20.
	Bureta.....	4	7, 12, 14, 18.
	Torralvilla.....	7	15, 16, 9, 10, 7, 4, 12.
	Villalba.....	1	6.
102	*Val de San Martín..	4	8, 14, 3, 18.
	Villadoz.....	4	19, 11, 20, 17.
	*Villarreal.....	4	2, 12, 1, 5.

N.º de la com- pinación...	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
103	*Tobed.....	8	1, 8, 17, 20, 3, 16, 15, 6.
	*Torralba de Ribota.	8	2, 12, 9, 5, 18, 4, 19, 11.
	Fuentes de Jiloca ..	4	13, 10, 14, 7.
104	*Romanos	8	10, 15, 1, 7, 20, 9, 18, 4.
	*Used	8	17, 8, 16, 3, 5, 19, 12, 2.
	Nombrevilla	4	14, 11, 13, 6.
105	*Torrehermosa	7	11, 17, 10, 13, 19, 2, 18.
	*Torrelapaja	7	8, 9, 1, 16, 15, 4, 3.
	Villalengua	6	14, 12, 7, 6, 20, 5.
106	*Godojos	8	5, 3, 10, 8, 19, 6, 2, 17.
	Viver de la Sierra...	7	20, 11, 14, 16, 15, 12, 4.
	*Sisamón	4	13, 1, 9, 7.
107	Moros	1	18.
	*Cabañas	8	13, 2, 12, 14, 17, 5, 16, 18.
	*Lucena de Jalón...	8	11, 4, 3, 10, 6, 20, 1, 15.
108	Pinseque	4	19, 8, 7, 9.
	Rueda de Jalón.....	8	3, 13, 10, 6, 14, 16, 4, 18.
	*Salillas	8	5, 7, 20, 11, 9, 2, 8, 15.
109	*Grisén	4	1, 17, 19, 12.
	Alcalá de Ebro.....	7	10, 16, 8, 6, 15, 5, 17.
	*Bárboles	8	20, 9, 14, 19, 13, 1, 7, 18.
110	*Muel	5	12, 11, 3, 2, 4.
	*Calatorao	6	6, 1, 5, 20, 19, 10.
	Ricla	6	7, 3, 4, 12, 11, 9.
111	*Mezalocha.....	8	15, 2, 13, 17, 18, 8, 16, 14.
	Chodes.....	7	19, 8, 13, 18, 20, 12, 17.
	*La Muela.....	5	10, 1, 7, 2, 5.
	*Morata de Jalón...	7	3, 16, 14, 9, 6, 15, 11.
	Urrea de Jalón.....	1	4.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1906.—El Gobernador-Pre-
sidente, Antonio Llamas.—El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han co-
rrespondido las décimas.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1907, para que durante el plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Alejandro Palomar.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Subasta de pastos.

Por disposición del Sr. Inspector de Montes, se celebrarán las siguientes subastas de pastos concedidos en el Plan de aprovechamientos de 1906 á 1907, aprobado por Real orden de 20 de Agosto último y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 203, del 27 del precitado Agosto.

Partido de Ateca.—Torrelapaja.

En la Alcaldía de dicho pueblo tendrá lugar el día 8 del próximo Diciembre y hora de las once de

su mañana, la primera subasta de pastos del monte «La Sierra», «Los Poyales», etc., de dicha localidad, para el aprovechamiento de pastos para mil seiscientas lanares, cuyo plazo de entrada es hasta 3 de Mayo próximo, bajo el tipo de tasación de mil cuarenta pesetas, estando vedados los cuarteles 11, 12, 1.º y el de corta después de terminada ésta.

Partido de Belchite.—Herrera.

En la Alcaldía de dicho pueblo tendrá lugar el día 8 del próximo Diciembre y hora de las once de su mañana, la cuarta subasta de pastos del monte Pinar, de dicha localidad, para dos mil cabezas de ganado lanar, cuyo plazo de entrada es hasta 30 de Abril próximo, bajo el tipo de tasación de mil doscientas treinta y cinco pesetas, quedando vedado el cuartel Valdeargueta y demás tallares.

Partido de Calatayud.—Belmonte.

En la Alcaldía de dicho pueblo tendrá lugar el día 8 del próximo Diciembre y hora de las once de su mañana, la cuarta subasta de pastos del monte «Alto y Bajo ó de la Concha», para mil doscientas lanares, cuyo plazo de entrada es hasta 3 de Mayo próximo, bajo el tipo de tasación de trescientas setenta y cinco pesetas, quedando vedados los cuarteles 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCION SEXTA

Por tiempo de ocho y quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y el padrón de cédulas personales, formados para el año próximo de 1907, con el objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten ó formulen contra los mismos.

Mara 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde José Ibarra.

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Arándiga 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Blas Saldaña.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

- 1.º El reparto de rústica y pecuaria para 1907 por ocho días.
- 2.º El padrón de edificios y solares para ídem por ídem.
- 3.º La matrícula industrial para ídem, por días.
- 4.º El padrón de cédulas personales para ídem por ocho días.

Tobed 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde Federico Millán.